



# LEGISLACIÓN DEPORTIVA



## **PREGUNTAS DE SONDEO**

**1. La siguiente Norma: Crea el Sistema Nacional del Deporte...**

- a) Art. 52 Constitución Nacional
- b) Ley 181 de 1995
- c) Todas las Anteriores
- d) Ninguna de las Anteriores

## **PREGUNTAS DE SONDEO**

**2.No es un objetivo General del Sistema Nacional del Deporte...**

- a) Patrocinar
- b) Considerar
- c) Fomentar
- d) Coordinar

## **PREGUNTAS DE SONDEO**

**3. La Frase** El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social, significa

- a) Que es deber del ciudadano practicar deporte
- b) Que es necesario para la salud realizar actividad física.
- c) Que el Estado puede atender a la juventud
- d) Que es Obligación del Estado Brindar las condiciones para la practica del deporte.

## **PREGUNTAS DE SONDEO**

**4. La Frase** El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona.

- a) Es Relativamente Verdadero
- b) Es Falso
- c) Es Verdadero
- d) Es relativamente Falso



## **PREGUNTAS DE SONDEO**

**5. Son Principios Fundamentales del Deporte como Derecho Social.**

- a) Universalidad y Ética Deportiva
- b) Participación Comunitaria y Ciudadana
- c) Integración Funcional y Democratización
- d) Todas las anteriores



## **PREGUNTAS DE SONDEO**

**6.** Es la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos. Es la definición de:

- a) Educación Física
- b) Educación Extraescolar
- c) Recreación
- d) Aprovechamiento del Tiempo Libre



## **PREGUNTAS DE SONDEO**

**7.** El elemento diferenciador del deporte respecto a la Recreación y aprovechamiento del Tiempo Libre es:

- a) La Reglamentación
- b) La Competencia
- c) A) y B) Son Correctas
- d) Ninguna es correcta



## **PREGUNTAS DE SONDEO**

**8.** Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida, corresponde a la definición de:

- a) Deporte Formativo
- b) Deporte Social Comunitario
- c) Deporte Asociado
- d) Deporte Escolar

## **PREGUNTAS DE SONDEO**

**9. Cual de los siguientes organismos no hace parte del Sistema Nacional del Deporte en lo Público**

- a) Ministerio de Educación y del Deporte
- b) Comité Olímpico Colombiano
- c) Entes deportivos Departamentales
- d) Entes Deportivos Municipales



## **PREGUNTAS DE SONDEO**

**10. Cual de los siguientes organismos no hace parte del Sistema Nacional del Deporte en lo Privado**

- a) Ligas Deportivas Departamentales
- b) Comité Olímpico Colombiano
- c) Clubes deportivos
- d) Instituciones Educativas



# MARCO CONSTITUCIONAL

**ARTÍCULO 52.** Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democrática.

**Modificado por el Acto Legislativo 2 de 2000, artículo 1º .**

El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.



## **MARCO CONSTITUCIONAL**

**ARTICULO 44:** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, **la recreación** y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

## **MARCO CONSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley



## **MARCO LEGAL**

- **Ley 49 de 1993** Se establece el Régimen Disciplinario del Deporte
- **Ley 181 de 1995** Creación del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.
- **Ley 494 de 1999** Se modifica y adiciona la Ley 181 y el Decreto 1228 de 1995
- **Ley 582 del 2000** Por medio de la cual se define el deporte asociado a personas con limitaciones físicas.
- **Ley 613 del 2000** Por medio de la cual se declara la disciplina del Tejo como Deporte Nacional.
- **Ley 729 de 2001** Por medio de la cual se crean los centros de acondicionamiento y Preparación física.
- **Ley 845 de 2003** Se dictan normas de prevención y lucha contra el Dopaje.
- **Ley 912 de 2004** Por medio de la cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre de cada año como Día Nacional del Deporte.



## **MARCO LEGAL**

- **Ley 934 de 2004** Por la cual se oficializa la política de desarrollo nacional de la educación física.
- **Ley 978 de 2005** Por medio de la cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Caribe Colombiano.
- **Ley 1207 de 2008** Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional contra el Dopaje.
- **Ley 1270 de 2009** Creación de la comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
- **Ley 1289 de 2009** Por la cual se modifica el artículo 4º de la ley 30 de 1971 (Impuesto al Tabaco).
- **Ley 1389 de 2010** Por la cual se establecen unos incentivos para los deportistas y se reforman unas disposiciones de la normatividad deportiva.



## **Ley 181 de 1995**

Creación del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.



## **OBJETIVOS GENERALES**

- ✓ El patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- ✓ La promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.
- ✓ La implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.



# OBJETIVOS RECTORES

1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.
2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.
4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.
5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.



## **OBJETIVOS RECTORES**

6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.
7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.
8. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.
9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos.
10. Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes.
11. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extra deportivas los resultados de las competencias.



## **OBJETIVOS RECTORES**

12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.
13. Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo.
14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.
15. Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas.
16. Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación.
17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.
18. Apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas.

# PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

## *Derecho Social.*

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:

*Universalidad.* Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

*Participación comunitaria.* La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

*Participación ciudadana.* Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.



# PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

**Integración funcional.** Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

**Democratización.** El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

**Ética deportiva.** La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.



# RECREACION

Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

## **APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica.

## **LA EDUCACION EXTRAESCOLAR**

Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

## **EDUCACION FISICA**

Es la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos.

Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Pre - escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano

## **EDUCACION FISICA**

Corresponde al MINISTERIO DEL DEPORTE la responsabilidad de dirigir, orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la Educación Física extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad.

# DEPORTE

Es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.



# CLASIFICACION DEL DEPORTE

DEPORTE

DEPORTE ESCOLAR

DEPORTE FORMATIVO

DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

DEPORTE UNIVERSITARIO

DEPORTE ASOCIADO

DEPORTE COMPETITIVO

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

DEPORTE AFICIONADO

DEPORTE PROFESIONAL



# DEPORTE ESCOLAR

Se denomina Deporte Escolar a todas aquellas actividades lúdicas, motrices y deportivas, mediante procesos educativos y pedagógicos que fortalecen la formación integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar, como complemento al desarrollo educativo, que se implementan en jornada extraescolar para satisfacer sus necesidades e intereses promoviendo la cultura de la práctica deportiva y utilización del tiempo libre



## **DEPORTE FORMATIVO**

Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

## **DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO**

Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

## **DEPORTE UNIVERSITARIO**

Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

## **DEPORTE ASOCIADO**

Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas



## **DEPORTE COMPETITIVO**

Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

## **DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico - técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.



## **DEPORTE AFICIONADO**

Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.



## **DEPORTE PROFESIONAL**

Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional

## **SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE**

El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.



## **OBJETIVO GENERAL**

Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos



# OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema.
2. Organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria en el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, que aseguren la vigencia de los principios de participación ciudadana.
3. Establecer un conjunto normativo armónico que, en desarrollo de la presente Ley, regule el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento.



# SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

---

NIVEL NACIONAL

MINISTERIO DE  
EDUCACION NACIONAL

---

MINISTERIO DEL DEPORTE

---

COMITÉ OLIMPICO  
COLOMBIANO

---

FEDERACIONES  
DEPORTIVAS NACIONALES

---



# **SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE**

---

**NIVEL  
DEPARTAMENTAL**

**ENTES DEPORTIVOS  
DEPARTAMENTALES**

---

**LIGAS DEPORTIVAS  
NACIONALES**

---



# **SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE**

---

NIVEL MUNICIPAL

**ENTES  
DEPORTIVOS  
MUNICIPALES**

---

**CLUBES  
DEPORTIVOS**

---



# SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

---

DERECHO PUBLICO

MINISTERIO DEL  
DEPORTE

---

MINISTERIO DE  
EDUCACION NACIONAL

---

ENTES DEPORTIVOS  
DEPARTAMENTALES

---

ENTES DEPORTIVOS  
MUNICIPALES

---



# **SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE**

---

**DERECHO PRIVADO**

**COMITÉ OLIMPICO  
COLOMBIANO**

---

**FEDERACIONES  
DEPORTIVAS NACIONALES**

---

**LIGAS DEPORTIVAS  
DEPARTAMENTALES**

---

**CLUBES DEPORTIVOS**

---



# SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

## PÚBLICO

MINISTERIO DEL DEPORTE  
MINISTERIO DE EDUCACION

ENTES DEPARTAMENTALES DE  
DEPORTE

ENTES MUNICIPALES DE  
DEPORTE

## PRIVADO

COMITÉ OLIMPICO  
COLOMBIANO  
FEDERACIONES DEPORTIVAS

LIGAS DEPARTAMENTALES

CLUBES DEPORTIVOS



*Gracias ...!*

CLUBES DEPORTIVOS